
violencia doméstica e incidencia en políticas públicas



reduruguaya
contra la violencia doméstica y sexual

La elaboración de este material estuvo a cargo de:
Lic. Andrea Tuana
A.S. Fanny Samuniski

Este material fue realizado gracias al apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Montevideo, noviembre 2005

Se autoriza la reproducción citando la fuente

Diseño: Maca / Impresión: Empresa Gráfica Mosca / Dep. Legal: 338.163

Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual
Sede: Uruguay 1555 - Montevideo
Tel: (05982) 400 83 34
www.violenciadomestica.org.uy

La violencia doméstica en Uruguay constituye un grave problema social.

Los esfuerzos realizados en los últimos años por organizaciones de la Sociedad Civil y por el Estado se concretaron en avances significativos; la violencia doméstica perdió su manto de invisibilidad, irrumpió al escenario público e integra hoy la agenda de temas a resolver.

El país se enfrenta al desafío de implementar el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, plan elaborado y diseñado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica creado por Ley 17514. Este Plan cuenta con voluntad y claro compromiso del Estado para su puesta en práctica; a esto se suman los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil de todo el país, las cuales aportan sus conocimientos, trayectorias y experiencias para la concreción de las medidas que allí se proponen.

La Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual desarrolla un intenso trabajo en todo el país, buscando promover espacios de diálogo e intercambio con organizaciones sociales y estatales con el fin de trazar caminos comunes y articulados para enfrentar este flagelo.

El presente documento resultará de particular interés a todos y todas los que, día a día, se encuentran ante el desafío de abordar este problema desde diversos ámbitos. Es un trabajo que propone una forma de concebir y posicionarse ante el tema, donde el enfoque de género y de derechos es el punto de partida.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas en Uruguay saluda esta iniciativa llevada adelante por la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual, esperando que esta publicación logre aportar respuestas en el camino de la lucha contra este grave problema social.

Juan José Calvo
Liaison Officer
Fondo de Población de las Naciones Unidas - Uruguay

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual es un espacio de articulación de organizaciones de la Sociedad Civil comprometidas con el tema, que viene desarrollando desde hace más de una década acciones de incidencia política.

A partir del trabajo desarrollado en estos años aumenta nuestra preocupación por la magnitud y la gravedad que el tema adquiere en nuestro país; así mismo constatamos una y otra vez las serias dificultades que existen para abordar el tema a nivel nacional.

Si bien reconocemos y visualizamos los logros alcanzados en Uruguay, entendemos que el proceso de toma de conciencia nacional y la priorización como tema de agenda y preocupación real del Estado aún es muy incipiente.

Partiendo de la concepción de que la Violencia Doméstica atenta contra los Derechos Humanos, que produce daños de gran magnitud en la vida de las personas y que afecta seriamente el desarrollo sostenible de las democracias, entendemos que es prioritario involucrar a la ciudadanía en su conjunto en la lucha por este tema y delinear caminos conjuntos para permear las voluntades políticas para que este tema sea considerado asunto de Estado y enmarcado como una de las prioridades nacionales.

Uno de los desafíos que nos proponemos y para lo cual es necesario sumar esfuerzos de todos los rincones del país es el de dirigir nuestras acciones a ejercer influencia en el sistema y sus poderes a partir del desarrollo de estrategias de incidencia en políticas públicas en los ámbitos departamentales, regionales y nacionales.

Tenemos la firme convicción que si logramos romper el aislamiento y la fragmentación en la que nos encontramos quienes día a día trabajamos en el tema, ampliamos la mirada hacia un horizonte nacional y buscamos caminos colectivos que potencien nuestro accionar estaremos sumando huellas en el camino que desde hace muchos años se viene gestando a partir de los esfuerzos de ciudadanas y ciudadanos que un día se atrevieron a soñar que una vida sin violencia es posible.

En este momento de nuestra historia renovamos nuestro compromiso con esa utopía y reconocemos y nos fortalecemos en el trabajo realizado por tantas personas que hoy están junto a nosotros / as y de otras que ya no están, pero que su fuerza y compromiso nos siguen guiando.

RED URUGUAYA
CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL

Montevideo, noviembre 2005

1.1 PRESENTACION

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, fundada en 1992, es un espacio de articulación de organizaciones y grupos de la sociedad civil, que trabajan la temática de la violencia doméstica y sexual desde una perspectiva de género. Su misión está centrada en la incidencia política.

Actualmente está integrada por diversas organizaciones que desarrollan acciones desde una perspectiva multidisciplinaria:

Asociaciones que apoyan y asesoran a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica dentro de su hogar y brindan orientación y apoyo a sus referentes familiares

Asociaciones que apoyan y asesoran a mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual

Asociaciones que brindan capacitación en violencia doméstica y sexual a profesionales o líderes comunitarios.

Como finalidad de su accionar se propone:

Contribuir a un mejor conocimiento y comprensión por parte de la sociedad y sus operadores del fenómeno de la Violencia Doméstica y Sexual y sus consecuencias en la sociedad.

Presionar al Estado para que respete las convenciones y compromisos internacionales ratificados por el país en esta materia y que formule una política pública integral contra la Violencia Doméstica y Sexual que implique prevención, diagnóstico y atención de las víctimas y sus familias.

Incidir en las políticas públicas sobre el tratamiento del tema para que se aborde desde una perspectiva de género.

Promover transformaciones socioculturales a nivel de los sistemas de creencias de la sociedad que legitiman y perpetúan la violencia doméstica.

Como objetivos específicos se plantea:

Articular las actividades de las diferentes organizaciones que trabajan en el tema, a nivel local y nacional.

Promover la coordinación interinstitucional de acciones hacia el Estado en Violencia Doméstica y Sexual.

Coordinar acciones comunes de impacto social, tendientes a sensibilizar al medio para la prevención y erradicación del problema.

Generar espacios de reflexión sobre las causas y responsabilidades, implicancias y consecuencias de la Violencia Doméstica y Sexual.

Analizar la aplicación de los mecanismos vigentes y eventualmente promover su adecuación.

Vincularse con organizaciones internacionales con el fin de estrechar vínculos para fomentar acciones conjuntas.

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual encuadra la problemática social de la violencia doméstica desde una perspectiva de género.

Trabajar en violencia doméstica con una perspectiva de género, implica reconocer y tomar en cuenta los papeles y las necesidades específicas y distintas de los hombres y de las mujeres, considerando que las relaciones entre hombres y mujeres son definidas, no por el sexo biológico, sino por las interacciones sociales, culturales y económicas propias de un contexto geográfico, ético e histórico determinado.

Desde esta perspectiva, las características humanas consideradas "femeninas" y "masculinas" son adquiridas, culturalmente aprendidas a través de la socialización y no pertenecen biológica o "naturalmente" a uno u otro sexo. Se aprende a ser hombre y se aprende a ser mujer. La cultura y su pilar privilegiado que representa la familia, asigna las pautas de comportamiento, los valores, gustos, limitaciones, responsabilidades, actividades y expectativas de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Los sistemas de géneros están constituidos por relaciones de poder, prácticas, creencias, valores, estereotipos y normas, que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual. Así el género es una categoría de análisis que permite pensar los rasgos que cada cultura atribuye a lo femenino y a lo masculino.

Para comprender la violencia doméstica es indispensable conocer y analizar las percepciones y valoraciones de las personas, en torno a lo que significa ser hombre o ser mujer y revisar los estereotipos de género existentes, que siguen vinculando la idea de la superioridad del varón respecto a la mujer y la creencia de que él tiene el derecho a utilizar la fuerza, para mantener su dominio y control en el ámbito familiar.

Consideramos que la violencia doméstica y sexual es un grave problema social, que atenta contra la Salud Pública y los Derechos Humanos e inhabilita a quienes la sufren a participar en los procesos de desarrollo y a ejercer plenamente la ciudadanía.

Los niños, niñas y adolescentes se encuentran, al igual que las mujeres, en una situación de desequilibrio de poder en el ámbito familiar, al estar inmersos/as en una sociedad que privilegia la autoridad y el poder de los adultos sobre ellos/as. La creencia y valoración social de que los hijos son propiedad de sus padres aumenta la situación de dependencia, sometimiento y vulnerabilidad a ser objetos de violencia dentro del hogar.

El trabajo en una perspectiva nueva de la masculinidad que determine roles sociales diferentes para los hombres es también un desafío para nuestro trabajo, encaminado hacia nuevas formas vinculares entre hombres y mujeres, niñas, niños y adolescentes.

1.2 PROCESO HISTORICO

La Violencia Doméstica es un fenómeno histórico, que no es nuevo ni consecuencia de la vida moderna. Tiene mayor visibilidad en el momento actual, pero existió a lo largo de la historia de la humanidad.

En la medida que los episodios de Violencia Doméstica se van haciendo públicos, trascendiendo el ámbito privado, comienzan a considerarse en forma generalizada como un problema social pasible de intervención.

La lucha por los derechos de la mujer, que reconoce sus orígenes en los primeros movimientos feministas, logra colocar el tema de la violencia conyugal en el ámbito público y presionar para que sea tomado como un tema de agenda de los Estados.

Este primer movimiento, que adquiere su máxima expresión en la década de los 70', se configura como avance en Latinoamérica recién en la década de los 80'.

Hoy en la gran mayoría de los países del mundo la Violencia Doméstica es considerada un asunto de Derechos Humanos.

Los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones a través de las diferentes Convenciones y acuerdos internacionales, entre los cuales especialmente destacamos:

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, aprobada por Naciones Unidas en 1979

Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993, donde se sentaron las bases generales para la eliminación de la violencia contra la mujer y se consideró a la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing 1995.

En nuestro país es a fines de la década de los 80 y principios de los 90 que la Sociedad Civil Organizada comienza a dar una respuesta sistemática a las víctimas de estas situaciones, así como a desarrollar acciones de sensibilización hacia la sociedad en general y hacia el Estado en particular.

Se instalan los primeros servicios de consulta, orientación y asesoramiento en el plano jurídico, psicológico y social, se diseñan metodologías de intervención específicas para mujeres víctimas de violencia doméstica en una primera etapa y luego para niños, niñas y adolescentes. Se crean los primeros refugios y se comienza a sistematizar el trabajo realizado y a abrir espacios de formación y capacitación para operadores sociales. El mundo académico no brindaba una respuesta a los y las profesionales que día a día se enfrentaban con estas situaciones, por lo cual las organizaciones sociales comienzan a promover espacios de formación y capacitación en el tema.

El Estado lentamente comienza a involucrarse en este proceso de visualización y a tomar las primeras medidas de atención al problema.

Un avance fundamental para nuestro país en materia de legislación, ha sido la incorporación del delito de Violencia Doméstica a nuestro Código Penal (1995) y la aprobación de la Ley de Violencia Doméstica N° 17514 (2002).

El artículo N° 24 de la Ley N° 17.514 de Violencia Doméstica establece la creación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica, integrado por representantes de diversos organismos estatales y de la sociedad civil organizada. Este Consejo elabora el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, aprobado por el Poder Ejecutivo en el año 2004.

1.3 PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS

El 12.7.95, la Ley 16.707 modifica el Código Penal creando el delito de Violencia Doméstica. La Red participó activamente en la redacción de la ley sobre Violencia Doméstica para su inclusión en la Ley de Seguridad Ciudadana. por decreto N° 52/98.

Participación de la Comisión Interministerial de Violencia Doméstica a efectos de considerar el articulado definitivo del Ante Proyecto especial para la creación de un Sistema Nacional Integral de Prevención, Detección y Atención de la Violencia Doméstica.

Participación en diversas instancias del ámbito legislativo como asesores y consultores para la elaboración de la Ley de Violencia Doméstica N° 17514, aprobada en julio de 2002.

Anualmente, organización de actividades públicas de sensibilización en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.

Apoyo a la Campaña del Crespón, de denuncia de las mujeres muertas por Violencia Doméstica, organizada por el grupo de mujeres de la Comuna 9 de Montevideo y participación en la movilización convocada por las mismas:

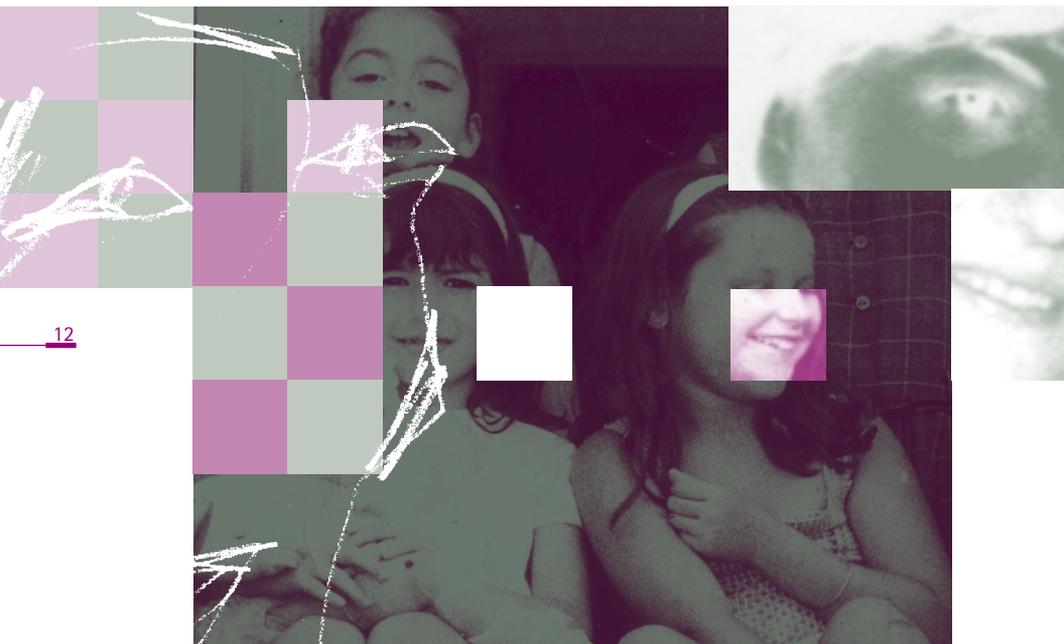
"Marcha por la vida, ni una muerte más por Violencia Doméstica".

Lanzamiento de un concurso juvenil de afiches dirigido a jóvenes entre 14 a 18 años de todo el país. Esta campaña se realizó con el apoyo del INJU, Comisión de la Mujer, Comisión de Juventud de la IMM de Montevideo, Ministerio de Deporte y Juventud, Ingeniería de Sistemas y PNUD.

Convocatoria y coordinación del espacio de articulación Público-Privado conjuntamente con el Ministerio del Interior y la Intendencia Municipal de Montevideo. Este espacio tiene como objetivos lograr una mejor articulación de todos los actores públicos y privados involucrados en la atención directa de las situaciones de violencia doméstica (ámbito policial, judicial, de salud, servicios de atención de la sociedad civil entre otros).

Campaña de spots publicitarios de difusión en medios masivos de comunicación, realizados con la colaboración de Laura Canoura, Pablo Estramín, Fernando Morena, Patricia Murialdo, Edu Lombardo, Malena Muyala y un equipo de producción que contó con la dirección general de Alejandro Tuana.

Campaña de sensibilización pública: "Violencia Doméstica, algo que todos podemos evitar". Iniciativa conjunta entre la Red, la Senadora Mónica Xavier y las Parlamentarias de todos los partidos, por la cual se elaboraron pegotines para taxis y ómnibus del transporte público con la consigna mencionada, de manera de sensibilizar e involucrar a la comunidad en general.



Diseño y distribución de "Manual de conceptos básicos sobre la Ley de Violencia Doméstica N° 17514", distribución a nivel popular, realizado con el apoyo del Grupo Temático sobre Género del Sistema de las Naciones Unidas en el Uruguay.

Participación como delegados en el Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica, en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales.

Co-redactores del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica en el marco del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

Campaña de sensibilización pública 2005 para televisión y radio 'Cada 9 días' en conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, realizada con la colaboración de la Productora 1014, Sónico producciones, con la dirección general del Lic. Mariano Mosca, el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y los medios de comunicación.

1.4 ESCENARIO ACTUAL

Nuestro país ha iniciado un lento y rezagado proceso de toma de conciencia acerca del tema Violencia Doméstica y puesta en marcha de las primeras acciones desde el Estado. Si bien en la última década hemos constatado avances, existen gravísimas carencias y dificultades para un abordaje adecuado del tema a nivel nacional.

Destacamos a continuación algunos aspectos centrales sobre el estado de situación del tema Violencia Doméstica en Uruguay:

o POLÍTICAS PÚBLICAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

No existe en Uruguay una política de Estado en torno al tema Violencia Doméstica. Cada gobierno desarrolla acciones y programas aislados que muchas veces finalizan con el mandato y en general se sustentan con recursos de cooperación internacional. No existen en el presupuesto nacional recursos integrados y adecuados para el abordaje del problema.

o ESTADÍSTICAS

En nuestro país muere una mujer cada 12 días en manos de su pareja, según datos de la investigación realizada por la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito (2001), organismo del Ministerio del Interior. Si sumamos los casos de niñas

y adolescentes mujeres, los datos indican que cada 9 días muere una mujer adulta o niña por Violencia Doméstica.

Si bien existen esfuerzos aislados de investigar y conocer la verdadera dimensión de este problema, no existe un registro único y nacional para poder conocer su magnitud. Este es el primer y gran obstáculo que tenemos en nuestro país.

La muerte es un desenlace fatal de la Violencia Doméstica, pero también urge conocer todas las otras situaciones que provocan un daño cotidiano y que pasan muchas veces inadvertidas por el conjunto social.

o CAPACITACIÓN

Las instituciones del Estado no cuentan con personal especializado y capacitado en este tema. Si bien se reconocen esfuerzos de capacitación a operadores sociales de algunos sectores fundamentalmente el policial y judicial estos son puntuales y aislados. No existe una política de formación continua de los operadores sociales en el tema y lo que resulta de mayor preocupación es que la academia no ha incorporado este tema en la currícula de grado y postgrado.

o SERVICIOS DE ATENCIÓN

No existen en las instituciones del Estado programas especializados de atención integral a las víctimas de violencia doméstica ni a los victimarios, salvo algunos servicios que brindan respuestas parciales y que en su mayoría están centralizados en la capital del país. Por otra parte existen dificultades para la articulación y coordinación de acciones entre los escasos servicios existentes.

o VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA: UNA CONSTANTE AL PEDIR AYUDA

En la recepción de las situaciones de violencia y puesta en marcha de las primeras acciones, se evidencia la influencia de los sistemas ideológicos y concepciones existentes acerca de la dinámica de esta problemática, que permanecen en el imaginario colectivo. En la mayoría de los casos, las acciones y reacciones primarias que los operadores sociales asumen, responden a los mitos y prejuicios preponderantes en nuestra sociedad, provocando una victimización secundaria.

La falta de formación específica en el tema, la naturalización de la violencia como método de descarga de tensiones personales, resolución de conflictos y puesta de límites, son sistemas de ideas que subyacen en las formas de abordar estas situaciones.

Identificamos como subsistemas frecuentemente intervinientes en las situaciones de Violencia Doméstica a los sectores de salud, policial, judicial y educativo, este último, fundamentalmente en la detección de los casos.

El pasaje por estas instituciones suele ser complejo y frustrante ya que las respuestas que se brindan, en gran medida refuerzan la sensación de descrédito, estigmatización y culpabilidad. En el mejor de los casos se atiende el síntoma por el cual se consulta, sin profundizar en el factor causante de éste, obturando la posibilidad de develar la situación de violencia.

Ser interrogado por un funcionario que cree que las mujeres mienten para lograr una vía rápida de sacar a sus esposos de su casa, que los adolescentes son manipuladores, solidarizándose con el adulto al pensar "algo habrá hecho", justificando así el acto violento, aumenta el daño y legitima la violencia.

La falta de apoyo y protección necesarios en estos momentos, la vivencia de una nueva forma de violencia y la legitimación del acto violento, son respuestas frecuentemente obtenidas desde estos sectores.

1.5 NUESTROS DESAFIOS

1. Consolidar el tema de la Violencia Doméstica como un tema de agenda política en Uruguay y que sea jerarquizado.
2. Presionar para la efectiva implementación del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.
3. Continuar abogando por la aplicación adecuada de la Ley Nº 17514.
4. Construir espacios de interlocución con el nuevo gobierno identificando y generando alianzas con actores políticos comprometidos/as con el tema.
5. Aumentar el impacto nacional acerca de la temática de la Violencia Doméstica, a partir de generar una mayor movilización social en todo el país.
6. Promover nuevas vinculaciones y articulaciones entre los grupos y organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de desarrollar verdaderos foros de debate y diseño de estrategias a nivel nacional para la efectiva implementación del Plan y la inclusión del tema en la agenda de gobierno.

7. Articulación nacional de grupos y organizaciones para el enfrentamiento de la Violencia Doméstica.

8. Articular la perspectiva de género y generación, abriendo espacios para introducir el tema "Infancia y Violencia Doméstica".

9. Llamar la atención de la opinión pública acerca de la gravedad del problema en nuestro país y despertar la conciencia de los ciudadanos y ciudadanas uruguayas acerca de que la Violencia Doméstica es un problema que involucra a todo el conjunto social y que es necesario ampliar la base social para un enfrentamiento eficaz del problema.



2.1 ENTENDIENDO LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

El concepto de Violencia Doméstica refiere a los actos cometidos por una persona, en el espacio donde se desarrollan relaciones afectivas, que de alguna manera perjudican la vida, el cuerpo, la integridad psicológica, los derechos o la libertad de otro miembro del grupo familiar. Constituyen un patrón de conductas abusivas a nivel físico, sexual, psicológico, económico o relacional, usado por una persona en relación íntima con otra, para ejercer poder, control y autoridad sobre ella.

El patrón de conducta no consiste en actuaciones violentas ocasionales, sino que es una forma repetida de actuar, una modalidad de relacionamiento instalada, cuando las personas involucradas ocupan una y otra vez sus respectivos lugares en una actuación similar. En las relaciones en las que se ejerce violencia, para la persona que abusa, el antecedente de que su acción violenta fue "permitida", aunque el "permiso" fuera involuntario, legítima lo que vuelve a hacer y favorece la repetición futura. Haber "permitido" o "perdonado" el acto violento, presiona a la persona violentada para hacer lo mismo ante un nuevo acto, de modo que el abuso queda fijado progresivamente en la relación.

No siempre lo que llamamos Violencia Doméstica se produce en el espacio doméstico, no siempre las personas involucradas integran una familia, no siempre constituyen una pareja. En este sentido identificamos como categorías de la violencia: violencia intrafamiliar, violencia conyugal, violencia en la pareja, violencia doméstica, maltrato infantil, maltrato a adultos mayores, entre otras. Ninguna de estas designaciones incluye todos los aspectos involucrados. En nuestro país se habla de "violencia doméstica", aunque también se produce fuera del espacio doméstico, para referirse a las situaciones de abuso que se apoyan en la existencia de vínculos afectivos.

En la mayoría de los estudios las mujeres aparecen como la principal destinataria de los actos de Violencia Doméstica, ya sea en relaciones de noviazgo, matrimonio, concubinato, o cualquier otra forma de relación íntima. La Violencia Doméstica refiere a las relaciones en las que un miembro de la pareja utiliza medios que le permiten intimidar psicológicamente, o anular física, intelectual o moralmente a la otra persona, con el objetivo de acomodar la relación a sus propias necesidades e intereses.

En las situaciones de Violencia Doméstica no se trata simplemente de imponer una posición personal como forma de resolver un conflicto, sino que están muy relacio-

nadas con la idea de "propiedad". Las personas que ejercen Violencia Doméstica, creen, sienten, que la otra persona es de su propiedad. A veces lo expresan claramente cuando dicen: "es mi mujer, son mis hijos, y nadie tiene por qué opinar sobre lo que hago con lo que es mío", "la maté porque era mía", o "si no es mía no es de nadie".

A partir de esta idea de propiedad, se sienten con derecho a controlar y ejercer su autoridad sobre la vida de otra persona, por medios que pueden ir desde la reclusión en el hogar, el control de sus actividades, imposiciones arbitrarias, ataque a su autoestima, degradación psicológica, humillación, amenazas, chantaje económico, desconocimiento de sus necesidades y derechos, entre otras formas de apropiarse de la vida de la persona destinataria.

La práctica de ejercer violencia contra otras personas para dominarlas es una vieja historia que viene acompañando a la humanidad, ya sean las guerras de unos pueblos contra otros, o a nivel privado y menos visible, las prácticas violentas de unas personas contra otras. Tienen en común la búsqueda de la dominación y el control del otro por medio de la fuerza, que en las relaciones individuales puede ser física, emocional, sexual o económica, y adoptar múltiples formas, desde la amenaza y la intimidación, hasta el homicidio.

En esa pugna no gana necesariamente el más fuerte, sino el que puede más, y como en la sociedad no todos tienen el mismo poder, los miembros más vulnerables de la sociedad son potencialmente dominables por quienes tienen más poder, o por aquellos a quienes los más vulnerables atribuyen más poder -aunque este poder no sea real-, y lo mismo puede suceder en las relaciones personales.

A nivel familiar se repiten las desigualdades de poder que se dan en la sociedad. Los que tienen más poder físico, económico o simbólico pueden controlar a los que tienen menos. En la familia como en la sociedad, las personas más jóvenes, más viejas, más pobres, más desprotegidas, sufren las consecuencias de tener menos posibilidades de decidir para que las cosas se ajusten a su conveniencia, porque eso lo deciden los que tienen más poder en los campos económico, político, cultural, social, y muy especialmente poder simbólico.

El poder simbólico se ejerce cuando la persona dominada y la dominadora comparten un conjunto de conocimientos, valores y creencias que hacen aparecer esa dominación como natural. Al incorporar en su vida la lógica de la dominación, las personas dominadas, sin saberlo ni quererlo, incorporan la visión del mundo de los dominadores, y se hacen cómplices involuntarias del orden social vigente, en el que les corresponde el lugar de dominadas, subordinadas, secundarias. Se ejerce así un poder que radica en lo simbólico, en cómo se entiende el poder y el derecho a ejercerlo.

A las mujeres, aún cuando individualmente no sean débiles, simbólicamente se las define y coloca como "colectivo al margen del poder". Los espacios donde se elaboran las decisiones trascendentes no están destinados a ser ocupados por "las mujeres" como grupo de poder, aunque a algunas mujeres "se les permite" ocasionalmente ocupar lugares en los grupos que ejercen mayor poder, especialmente en el campo político y de la administración.

Por el hecho de integrar un colectivo con menos poder simbólico que otros, las mujeres están en situación de más vulnerabilidad y son más pasibles de ser objeto de violencia en muchas situaciones, que van desde los arrebatos y diversas formas de violencia sexual en la calle, hasta la violencia en las relaciones privadas.

Visualizar el amplio abanico de riesgos que mencionamos, tanto fuera como dentro de la familia, ayuda a comprender que ser mujer es un factor de riesgo en relación a la violencia.

El riesgo proviene tanto de los hombres como de las mujeres, en la medida en que todos somos educados en los valores de la cultura patriarcal, que impone modelos estereotipados de funcionamiento social a los que debemos ceñirnos hombres y mujeres para ser aprobados. En ese esquema, lo masculino se asocia con autoridad y control, y lo femenino con aceptar la autoridad de otros y no ejercer violencia.

En el ámbito familiar, estos estereotipos favorecen el establecimiento de relaciones de dependencia por parte de las mujeres, complementadas con el desarrollo de actitudes de comprensión, tolerancia y cuidado de las necesidades de los demás antes que las propias, que son socialmente valoradas como expresión "natural" de lo femenino, cuando en realidad son conductas enseñadas/ aprendidas, e impuestas a través del control social.

Por su parte los varones son adiestrados para usar la fuerza como si fuera un atributo natural de la masculinidad, y apelar a la violencia para hacerse respetar, tanto en la sociedad como en la familia; por eso para muchos hombres es inaceptable funcionar en la familia en forma democrática y renunciar a ejercer lo que entienden que es su natural autoridad, porque lo viven como perder masculinidad.

Cuando la sobrevaloración de lo autoritario convive con la idea de "propiedad", están dadas las condiciones para las más destructivas formas de violencia doméstica, las que culminan con la muerte de la mujer, a quien no se reconoce el derecho a romper la relación.

Las relaciones de Violencia Doméstica no son resultado solamente de los vínculos desarrollados en el mundo privado de los actores principales, sino que tienen causas com-

plejas, relacionadas con las historias personales y con la cultura y los valores de la sociedad donde se desarrollan. No todas las personas con historia de maltrato serán maltratadoras, pero es un factor predisponente, entre otros, como se ve en el siguiente cuadro.

Violencia familiar	Violencia contra la mujer	Maltrato infantil
Factores de riesgo con eficacia causal primaria (culturales y educativos)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pautas culturales que mantienen la desigualdad entre géneros ■ Socialización según estereotipos de género ■ Organización familiar vertical y autoritaria ■ Aprendizaje femenino de tolerancia a la violencia ■ Aprendizaje masculino del uso de la fuerza en situaciones de conflicto ■ Violencia entre los padres durante el crecimiento ■ Modelos sociales que aceptan la violencia como "natural" 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pautas culturales que definen a los niños como posesión de sus padres ■ Violencia en la familia de origen de los padres ■ Uso del castigo como método pedagógico. ■ Violencia entre los padres ■ Aislamiento social de la familia ■ Padres carentes de modelos positivos para el ejercicio de roles de maternidad y paternidad.
Factores facilitadores Aumentan la probabilidad de VD	<ul style="list-style-type: none"> ■ Factores estresantes (económicos, laborales, sociales) ■ Uso de alcohol y/o drogas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Factores estresantes (económicos, laborales, problemas de pareja) ■ Carencia de soporte familiar y social ■ Uso de alcohol y/o drogas
Factores que contribuyen a la supervivencia de la VD	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dificultades o insuficiencias en el diseño o la aplicación de la legislación. ■ Inadecuada capacitación del personal policial y/o judicial para cumplir las normas, y del personal de salud para detectar situaciones de VD ■ Debilidad de las redes comunitarias de apoyo-cumplir las normas, y del personal de salud para detectar situaciones de VD ■ Debilidad de las redes comunitarias de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dificultades o insuficiencias en el diseño o la aplicación de la legislación. ■ Inadecuada capacitación del personal policial y/o judicial para cumplir las normas. ■ Inadecuada capacitación del personal del sistema educativo y de salud para detectar situaciones de VD. ■ Falta de mecanismos de respuesta desde el sistema de salud y educativo ■ Debilidad de las redes comunitarias de apoyo.

Adaptado de "La violencia en el contexto familiar como problema social", de Jorge Corsi. En "Maltrato y abuso en el ámbito doméstico", Jorge Corsi (Compilador). Paidós. Buenos Aires. 2003.

2.2 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DOMESTICA

La Violencia Doméstica produce efectos negativos no sólo sobre los miembros más vulnerables de la familia, sino sobre toda la sociedad, al impedir el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo pleno de gran parte de sus miembros.

1). En relación a la salud y bienestar de las mujeres

La violencia física puede causar la muerte, por suicidio o por homicidio. Produce lesiones, discapacidades, alteraciones funcionales. Deteriora el estado de salud general e incide negativamente sobre la evolución de procesos relacionadas con el stress (diabetes, asma, artritis, cefaleas, mialgias, trastornos gastrointestinales).

Afecta la salud reproductiva – embarazos no deseados, bajo peso al nacer, trastornos ginecológicos, desprotección frente a enfermedades de transmisión sexual.

Induce comportamientos negativos para la salud – tabaquismo, abuso de alcohol y medicamentos psicotrópicos, sedentarismo, alimentación inadecuada por trastornos en más o en menos.

Erosiona la salud mental – Baja autoestima, depresión, angustia, fobias, problemas sexuales.

El Banco Mundial calcula que como consecuencia de las violaciones sexuales y la violencia doméstica, cada año las mujeres y las niñas pierden 9 millones de años de vida saludable (AVISA) en el mundo.

2) Interfiere con el desempeño laboral de las mujeres

Mayor ausentismo
Menor productividad que determinan menores ingresos.

3) Deteriora la calidad de vida e impide su participación social y empoderamiento.

Pérdida de posibilidades de satisfacer sus necesidades e intereses, por no poder ejercer control sobre sus condiciones de vida, independientemente de sus capacidades.

Baja participación en la toma de decisiones en el hogar y en el medio.

Limitación del acceso a la educación, la formación laboral, la movilización personal, y la participación social y política.

Imposibilidad de ejercer sus derechos

Abandono de proyectos personales

4) Afecta negativamente a otros miembros de la familia, especialmente a los niños

Del informe 2000 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) surge que:

El 20% de las mujeres y entre 5% y 10% de los hombres han sido objeto de abusos sexuales en la infancia.

Tanto los niños testigos como los directamente objeto de violencia en la familia tienden a tener:

- problemas de adaptación e integración al sistema educativo
- bajo desarrollo de habilidades sociales
- bajo rendimiento escolar
- mayor repetición de grados
- mayor deserción
- fugas del hogar
- comportamientos negativos para la salud
- conductas de riesgo

5) Tiene fuerte impacto sobre las comunidades

Deteriora la calidad de vida de la población

Agrava las inequidades de género

Erosiona el capital social

Ayuda a la transmisión intergeneracional de la Violencia Doméstica

Afecta negativamente la producción y el desarrollo

Impide la participación de las personas afectadas, en los procesos democráticos

Tiene altos costos para los sistemas de administración de justicia, salud, y servicios sociales y aumenta los problemas de seguridad pública

6) Capital social y desarrollo social

Lo que llamamos capital social se compone de un conjunto de normas de confianza (entre personas, en instituciones y funcionarios, en políticos), valores y redes que vinculan a personas e instituciones en una estructura social, y sienta las bases para que los diferentes actores sociales puedan asociarse para realizar acciones colectivas y de cooperación. Básicamente está constituido por un tejido social y por la capacidad de asociación, en una integración que genera recursos y oportunidades para los individuos.

A nivel individual, define el grado de integración de una persona o familia a su entorno, a partir de las relaciones más cercanas. Dado que la práctica de la Violencia Doméstica se oculta a la mirada del entorno, necesita el aislamiento del grupo familiar, la ruptura y alejamiento de familia y amistades, fundamentado en el discurso del violento, que se coloca como " dueño de la verdad ". Las personas en situación de Violencia Doméstica van perdiendo así su capital social: los contactos con personas de su confianza que podrían apoyarlas emocionalmente, informarlas sobre alternativas, ayudarlas a encontrar trabajo o satisfacer otras necesidades. Quedan aisladas en una situación de la que es cada vez más difícil salir sola, sin acceso a información, a la expresión de necesidades, a la participación en espacios aptos para el desarrollo personal.

El desarrollo social implica actores sociales interactuando y acceso equitativo a los recursos y oportunidades que ofrece la sociedad. La Violencia Doméstica actúa en el sentido contrario, al imponer el aislamiento e impedir la integración saludable al medio de todo el grupo familiar.

2.3 LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL ESTADO

Nuestro país ha aprobado una serie de convenios y resoluciones internacionales, que a partir de su ratificación se convirtieron en ley nacional, por lo tanto, de aplicación obligatoria. Una de ellas es la de **Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer**, incluyendo las que se realizan en la familia (en las relaciones de pareja, el abuso sexual de las niñas en el hogar y la violación marital, entre otras), las que se realizan en la comunidad (violación, acoso e intimidación en instituciones, trata de mujeres y prostitución forzada), y la Violencia del Estado, tanto que sea realizada como tolerada por éste.

En 1994, la Conferencia Interamericana de Belém do Pará, aprobó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que amplía la definición de violencia contra la mujer, que el Estado debe eliminar.

"Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra."

Asimismo establece en el Art. 3 que "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado", y en el Art. 7 que "los Estados están obligados a adoptar acciones específicas para enfrentar y eliminar la violencia contra las mujeres, tanto la oficial como la privada".

La Violencia Doméstica es un problema de ciudadanía

El concepto de ciudadanía no refiere solamente a los derechos y libertades civiles y políticos, como son el derecho a la propiedad, a la expresión, al voto. Incluye también el derecho a la seguridad, a no ser discriminado/a, y a las opciones personales.

Cuando se lesiona un derecho se afectan todos los derechos, porque todos son igualmente válidos, todos son mutuamente necesarios. Sin seguridad personal no rige la libertad individual, sin libre expresión y asociación en la vida privada no se respetan los derechos humanos fundamentales.

La Violencia Doméstica es un problema de Seguridad Ciudadana

Atenta contra las libertades individuales y el ejercicio de los derechos de las personas, menoscaba sus posibilidades de pensar, elegir, actuar, expresarse, relacionarse, de ser respetadas en su vida privada, y limita sus oportunidades de integración social. Una sociedad democrática debe garantizar la vigencia de los derechos de todos sus integrantes, en todos los planos, incluso en el privado.

El sistema democrático no puede desentenderse del derecho a la seguridad de una parte de la población. El incumplimiento por parte del Estado del deber de protección y garantía de los derechos de toda la ciudadanía, lo hace cómplice por omisión en el ataque sistemático a la seguridad personal de las personas afectadas por la VD.

La Violencia Doméstica es una violación de los Derechos Humanos

La Conferencia de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 estableció que los derechos humanos de las mujeres son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, que el disfrute por parte de las mujeres de todos los derechos humanos debe ser prioridad para los gobiernos, y que la violencia, el acoso y la explotación sexuales son incompatibles con la dignidad humana y deben ser erradicados.

La Violencia Doméstica constituye una forma de tortura que se ejerce al amparo del secreto y el ocultamiento, protegido por la privacidad. Al igual que en la tortura, el objetivo es doblegar a la víctima y se utiliza el poder para quebrar su resistencia. No se ejerce ni se reconoce su ejercicio públicamente, se trata de impedir que la situación sea conocida por otras personas, el aislamiento y el secreto son medios para debilitar a la víctima y proteger al agresor. Se asegura el daño psicológico, más duradero y efectivo que el daño físico. Genera la creencia de que la supervivencia de la víctima depende de la voluntad del violento, que se erige en verdugo todopoderoso.

El debilitamiento de la víctima y la desestructuración de su sistema de apoyo, la llevan a sentirse en una situación sin salida. Se ejerce con impunidad, el entorno es sordo y ciego, no tiene respuestas.

Pero no es un problema privado entre el torturador y la víctima. Constituye un DELITO y es, además, una violación de los Derechos Humanos.

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA REQUIERE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A :

Modificar los patrones culturales que legitiman la Violencia Doméstica, con acciones permanentes de educación formal y no formal, que apunten al desarrollo integral de toda la población y al mejoramiento de las interrelaciones entre géneros y generaciones.

Implementar mecanismos efectivos para eliminar las inequidades existentes en las condiciones para la participación social, en el mercado de trabajo, en las representaciones de los géneros en los medios de comunicación, en los espacios de acción política y gremial.

Favorecer la participación social de las mujeres en condiciones de igualdad para el ejercicio del poder y la toma de decisiones, a todos los niveles.

Garantizar el acceso a los servicios de protección a las personas en situación de Violencia Doméstica, a través de la gratuidad y la simplificación de los mecanismos para su utilización (exigencia de certificados, constancias, timbres y sellados, firma letrada).

Eliminar todo trato discriminatorio contra las mujeres, en el trabajo, en el acceso a beneficios sociales y especialmente a nivel de la salud, los servicios policiales y en la administración de justicia. La discriminación es producto de la ideología que concibe a las mujeres como madres y cuidadoras de la familia, antes que ciudadanas con derecho a tener derechos.



INCIDENCIA EN POLITICAS PUBLICAS Y VIOLENCIA DOMESTICA

La Violencia Doméstica atenta contra los derechos humanos de las personas, es por tanto un asunto público que involucra y compete a la ciudadanía en su conjunto.

Las posibilidades de gestión por parte de los ciudadanos y ciudadanas de los temas considerados públicos, la capacidad de generar transformaciones en los mismos y las posibilidades de colocar temas en la agenda, están directamente relacionadas con las capacidades de generar acción política.

Para Habermans: El ámbito público "es el espacio en que los ciudadanos deliberan sobre sus asuntos comunes, por lo tanto es un terreno de interacción discursiva". Define la Política: "como el espacio en el que se exponen los distintos discursos que luchan para ocupar la agenda política"

La acción política implica un juego de poderes donde se establece **quiénes** podrán **decir que** en el proceso de definir **cuáles** son los problemas comunes y **cómo** serán abordados.

En el ámbito político el acceso al poder está dado por la participación en determinados grupos sociales (movimientos sociales, redes, partidos políticos, sindicatos) los que tienen la posibilidad de influir en la toma de determinadas decisiones.

3.1 LÍNEAS DE ACCIÓN POLÍTICA

Accionar como voz pública

Un punto central en el ejercicio de la ciudadanía es lograr que los temas considerados privados que constituyen violaciones a los derechos de las personas logren adquirir la categoría de asuntos públicos, que constituyan las agendas de la opinión pública y de los grandes temas del gobierno.

Este pasaje suele ser complejo y requiere de esfuerzos conjuntos de diversas organizaciones y movimientos de diferentes ámbitos (sociales, académicos, culturales), implica el pasaje de problema individual a problema social a partir de dar voz a quienes están inmersos en una situación particular, cotidiana y concreta.

Este es un nivel del accionar que implica la denuncia como estrategia básica, denunciar prácticas discriminatorias y la violación de los derechos humanos.

Accionar para influir e incidir en autoridades públicas (Lobby o cabildeo)

El lobby implica el ejercer presión sobre alguna autoridad pública o un conjunto de autoridades para influir sobre una decisión particular que deba adoptar.

Es una acción que tiene como objetivos influir sobre la autoridad política para que tome medidas en beneficio de un grupo de personas que tienen determinadas reivindicaciones.

La acción popular para influir sobre quienes ejercen la autoridad es un elemento importante para el desarrollo de una democracia verdaderamente participativa.

Este accionar se caracteriza por construir interlocución hacia los referentes políticos, construir movimiento en base a las demandas específicas de las personas que sufren violencia y sobre los problemas que les afectan.

Accionar como control social – control ciudadano

Este accionar implica acceder a las decisiones públicas e influir en ellas; es necesario generar procesos que permitan demandar al estado el cumplimiento de esos compromisos.

No sólo es necesario formular propuestas al Estado sino asegurarse de que éstas se implementen, para lo cual es preciso negociar y establecer alianzas con el Estado y sobre todo ampliar las bases para una mayor representación de personas comprometidas con el tema en los poderes públicos.

Algunas estrategias a desarrollar son:

- seguimiento de las leyes, acuerdos, planes
- seguimiento de las prácticas de las instituciones
- denuncia de los compromisos asumidos y no cumplidos

En Latinoamérica¹ el proceso de las prácticas sociales y acción política en torno a violencia doméstica ha circulado por diversas etapas y en muchos casos se fueron produciendo en forma simultánea con marchas y contramarchas, marcando avances diferenciales entre los países de la región.

En un primer momento en la década de los ochenta, hacer política era denunciar las prácticas discriminatorias y la violación a los derechos humanos.

1. "De la denuncia a la construcción de la igualdad: nuevas articulaciones entre ciudadanía y género" –Natacha Molina. Material elaborado para Diplomado en Género, Participación y Desarrollo, Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 2001.

A fines de los ochenta, comienza un proceso de construcción de interlocución y autonomía hacia los referentes políticos de estado, construir movimiento en torno a los problemas planteados por las víctimas de violencia doméstica, construir plataformas, agendas, propuestas.

Posteriormente se visualiza que no sólo es necesario formular propuestas sino velar por su cumplimiento, para lo cual es preciso negociar y establecer alianzas con el Estado y, sobretodo, ampliar las bases de participación para una mayor representación de personas comprometidas con el tema en el poder político. Esta línea de acción política implica acceder a las decisiones políticas e influir en ellas. Para esto es necesario generar procesos que permitan demandar al Estado el cumplimiento de los compromisos. Década de los 90.

Hacer política es también participar en el Estado y desde allí contribuir a construir una perspectiva del abordaje de la violencia doméstica desde un enfoque de género y derechos. Esta perspectiva debe permear al Estado, en el nivel de sus decisores y ejecutores de políticas de manera que se logre garantizar un abordaje eficaz y adecuado del problema.

3.2 HERRAMIENTAS DE INCIDENCIA POLÍTICA

La incidencia política implica transformar relaciones de poder.

Es clave identificar sobre qué o quiénes se quiere incidir y construir una estrategia para lograrlo. En este sentido podemos identificar la posibilidad de incidencia en²:

- El contenido de las políticas
- Las personas que formulan las políticas
- El proceso de formulación de políticas
- La opinión pública
- Los medios de comunicación

Todo proceso de incidencia requiere diseñar un conjunto de estrategias e impulsar un cambio social deseado y lograr el compromiso y la voluntad política de actores sociales y políticos que puedan influir en la toma de decisiones³.

Para la transformación de esas relaciones de poder existe una diversidad de herramientas y estrategias como ser: la negociación, el lobby o cabildeo, las denuncias, la construcción de alianzas, el seguimiento de las prácticas y compromisos, el acceso a los medios de comunicación, entre otros.

2. Adaptado de "Advocay para la defensa y promoción de la Equidad de Género" CNS -Lilián Abracinskas, abril 2005

3. Adaptado de "Advocay para la defensa y promoción de la Equidad de Género" CNS -Lilián Abracinskas, abril 2005

A continuación detallamos algunas de las más utilizadas:

A. Estrategias de Lobby o cabildeo

Implica el desarrollo de acciones para influir sobre quienes ejercen la autoridad. Para ello es necesario:

Desarrollar procesos de colocación en la agenda de los gobiernos de aquellos temas considerados prioritarios. Temas de la subjetividad, temas privados, y/o temas colectivos pero sin visibilidad social.

Construcción de alianzas estratégicas con otras organizaciones sociales y/o instituciones públicas.

Contar con herramientas o instrumentos que posibiliten un análisis de la coyuntura social y política.

Conocimiento de los mecanismos institucionales.

Elaborar el perfil de la audiencia, de los otros actores políticos y sociales, conocer los aliados o representantes, sus lógicas, su dinámica, sus modos de operar.

Incorporar herramientas que posibiliten pensar global y actuar local.

B. Relacionamiento con medios de comunicación – Voceros / as

Todo movimiento de acción política requiere del acceso a la Voz pública, mostrar su trabajo, lograr reconocimiento y legitimidad y un buen relacionamiento con los medios de comunicación es una herramienta clave.

Se requiere contar con voceros/as que puedan constituirse en referentes temáticos que contribuyan a dar visibilidad y expresión a aquellos temas prioritarios para las organizaciones sociales y que contribuyan a su debate a nivel público. Para ello se requiere:

Incorporar herramientas concretas para el desarrollo de argumentos de apoyo, análisis de política en forma detallada y sólida con justificaciones y respuestas concretas y concisas.

Influencia en medios de comunicación y desarrollo de estrategias comunicativas de impacto social, construcción de mensajes breves, claros, exactos y persuasivos.

Experticia en el tema que se quiere abordar y habilidades comunicacionales para su transmisión.

C. Capacidad de Liderazgo

El liderazgo⁴ es ejercicio de poder y puede ser entendido como la capacidad de conducción en términos de ideas y de acciones concretas por parte de algunos / as individuos.

Para que exista una situación de liderazgo deben conjugarse varios elementos; la existencia de un líder o persona con ciertas características valoradas por un grupo y capacidad de conducción; la existencia de un grupo que puede sentirse representado por un líder; y un contexto histórico y social particular en que el liderazgo emerge y adquiere significación.⁵

Para el ejercicio de liderazgo es fundamental promover niveles de:

- Representatividad
- Legitimidad
- Visibilidad
- Credibilidad
- Transparencia
- Constituirse en referente legitimado de las contrapartes públicas

D. Capacidad de negociación

La capacidad de negociación⁶ pasa primero por tener reconocimiento como interlocutora o interlocutor, lo que se llama ser "interlocutor válido". Para negociar es importante:

- Tener una lógica de diálogo desde la autonomía; no se puede negociar si no es desde un lugar propio.
- Poseer la capacidad de pensar en términos de "todos vamos a ganar algo" y no sólo de "compartiremos las pérdidas".
- Saber ponerse en el lugar del otro o de la otra.
- Definir claramente qué quiere obtener cada una de las partes en la negociación, cuándo lo quiere obtener y cómo.
- Definir qué está dispuesta a ceder y qué cosas podrían interesarle a cada una de las partes, o sea qué cosas le son útiles, cuáles necesarias y cuáles imprescindibles.

4. Material elaborado para Diplomado en Género, Participación y Desarrollo, Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 2001.

5. Material elaborado para Diplomado en Género, Participación y Desarrollo, Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 2001.

6. "El arte de la influencia política" Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de Beijing, Lilián Abracinskas –Carina Gobbi, octubre 2000.

Negociar implica reconocer un campo en el cual un colectivo social configura una agenda de máximos y mínimos, considerando la posibilidad de perder algo para ganar algo que no implica posiciones de fuerza y ésta, en gran parte, proviene de las alianzas.

E. Control ciudadano y seguimiento de compromisos

Seguimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos en las Convenciones internacionales y acuerdos suscriptos en temas específicos de Violencia Doméstica

Desarrollar estrategias de control social, exigibilidad y divulgación entre otras.

NUESTRO COMPROMISO

En este 25 de noviembre⁷ de 2005, Día Internacional contra la Violencia Hacia la Mujer, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual pretende dejar como aporte sus reflexiones acerca del camino recorrido, los aprendizajes que este camino nos ha generado y hacer públicas las urgencias que nuestro país debe atender en relación al tema.

El proceso de dar voz y visibilidad al problema de la Violencia Doméstica es un camino lento, arduo y cargado de complejidades, pero no es un camino en soledad sino que lo hemos transitado junto con otros y otras. Es un camino construido en forma colectiva, construido en forma conjunta donde el movimiento de mujeres ha tenido un rol relevante, en el que se han ido sumando organizaciones no gubernamentales de diversas trayectorias, personas de distintas inscripciones del ámbito estatal, del ámbito sindical, del ámbito religioso, mujeres de los barrios, vecinos y vecinas.

Mujeres y varones dispuestos a cuestionar las costumbres y tradiciones, las creencias y paradigmas, dispuestos a levantar su voz y rebelarse frente a la violencia doméstica.

En este camino hemos logrado un conjunto de aprendizajes; hemos aprendido:

a escuchar a quienes sufren este problema

a acompañar y generar espacios de sostén para quienes piden ayuda

nos animamos a ensayar las primeras respuestas que con el paso del tiempo y la experiencia acumulada, hoy constituyen la red de servicios no estatales especializados en la atención del tema

7. Discurso de la Red Uruguaya contra la Violencia Domestica y Sexual en acto realizado en conmemoración del Día Internacional de la Violencia Hacia la Mujer, Paraninfo de la Universidad de la Republica, 25 de noviembre de 2005, Montevideo, Uruguay.

en este camino fuimos y somos testigo del daño profundo que la Violencia Doméstica provoca en las personas, en la sociedad y en nuestro país. Hemos constatado que la Violencia Doméstica implica una relación de sometimiento y dominación cotidiana que limita toda posibilidad de las personas de constituirse como sujeto de derechos

nos indignamos y rebelamos cada vez que nos enfrentamos a otra muerte más por Violencia Doméstica. En Uruguay cada 9 días muere una mujer por Violencia Doméstica

hemos aprendido que las respuestas a este problema no pueden ser simples ni individuales y que algunas provocan serios daños a quienes sufren violencia como ser:

- o Utilizar técnicas de mediación para enfrentar el problema, desconociendo el desequilibrio de poder existente en la relación de abuso
- o Pretender revincular a un niño, niña y/o adolescente con su progenitor abusador y/o obligarlo a mantener visitas aun en contra de su voluntad
- o Interrogatorios múltiples y prejuiciosos
- o Desestimación y descrédito
- o Vacío de respuestas

La Violencia Doméstica es un problema instalado y perpetuado en nuestra sociedad como resultado de inequidades históricas, estructuralmente arraigadas en las relaciones entre hombres y mujeres, adultos y niños, niñas y adolescentes en los diferentes ámbitos socioculturales.

Para lograr una transformación profunda es necesario revisar y transformar nuestras prácticas y las concepciones que sustentan estas prácticas.

Cambiar las instituciones no solo significa protocolizar sus acciones, es necesario cambiar la estructura de sentido, de valores y de concepciones.

La adecuación normativa, el diseño de programas y respuestas requiere una adecuación de miradas, ideología, concepciones y procedimientos. De nada vale contar con herramientas e instrumentos si quienes detentan el poder para aplicarlas no han logrado transformar concepciones discriminatorias, si quienes tienen en sus manos la capacidad de decidir con sus acciones u omisiones, no comprenden la grave violación a los derechos humanos que este problema provoca.

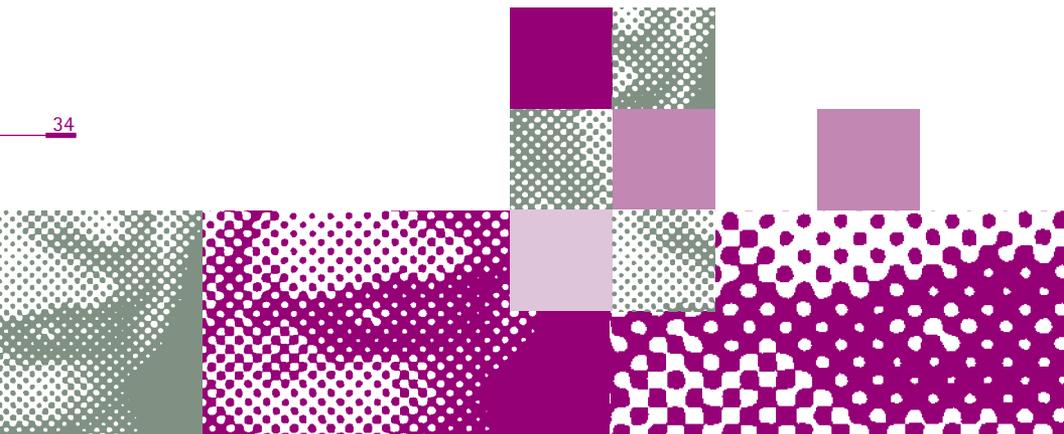
En nuestro país reconocemos los avances existentes, la promulgación de la Ley Nº 17514, la puesta en funcionamiento del Consejo Nacional Consultivo y algunos Consejos Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica y la aprobación del Plan Nacional. También visualizamos cómo las mujeres y los niños, niñas y ado-

lescentes han ganado las sedes policiales y judiciales en busca de ayuda, pero los sistemas de protección continúan fallando.

Frente a este escenario la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual exige:

- Una política de Estado y presupuesto adecuado
- Designación de las más altas jerarquías en el Consejo Nacional Consultivo y la instalación de todos los Consejos Departamentales
- Inmediata implementación del Plan Nacional
- Capacitación y formación de los operadores y autoridades del sector policial, salud, judicial y educación
- Servicios de atención especializados en Montevideo y en el interior
- Juzgados especializados en cada uno de los departamentos del país
- Desarrollo de programas y políticas de protección, atención y prevención
- Tratamiento adecuado en los medios de comunicación desterrando el concepto de crimen pasional y el manejo sensacionalista.

Porque creemos que sin Derechos Humanos no hay democracia posible, afirmamos nuestro compromiso en este camino, guiadas/os por la firme convicción de que los derechos humanos también valen en casa.



ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA RED

NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES

Andenes

San José 1436 – Montevideo
Tel./Fax: 903 90 19
andenesh@adinet.com.uy

Arco-iris

Canelones 1164 – Montevideo
Tel.: 901 73 06 – Fax: 908 59 59
proarco@adinet.com.uy

Foro Juvenil – Programa El Faro

Luis Alberto de Herrera 3730 – Montevideo
Tels.: 200 52 10 – 209 10 15
infaro@adinet.com.uy
www.forojuvenil.org.uy

IACI – Infancia, Adolescencia Ciudadana

Reconquista 621 – Montevideo
Tel.: 915 54 19
iaciabogadas@gmail.com

Juventud para Cristo – Programa CLAVES

Manuel Acuña 3033 – Montevideo
Tel./Fax: 514 14 14
claves@adinet.com.uy

Somos ONG

18 de Julio 2095 apto. 203 – Montevideo
Tel.: 0800 8110 – Tel./Fax: 408 90 00
somosong@netgate.com.uy

MUJERES

CAMBIOS

Calle 8 esq. D – Balneario Las Toscas – Canelones
Tel.: 037 28141 Fax: 037 22584
casadelastoscas@gmail.com

Casa de la Mujer de la Unión

Serrato 2613 – Montevideo
Tel./Fax: 506 06 01 – 507 65 02
violencia@casadelamujer.org.uy
www.casadelamujer.org.uy

Centro Interdisciplinario "Caminos"

San José 1280, Oficina 107 – Montevideo
Tel./Fax: 901 99 96
caminos@caminos.org.uy
www.caminos.org.uy

DAKINI

Viña del Mar Manzana 11 Solar 8 – Canelones
Tel.: 682 85 68
grupodakini@adinet.com.uy

Dimensión Mujer – Casa de la Mujer de Marindia

Iguazú casi Cahiré – Marindia – Canelones
Tel.: 0376 7523
majocou@adinet.com.uy
raquelcarreiras@adinet.com.uy

Espacio de Desarrollo Personal

Colonia 1543 apto. 603 – Montevideo
Tel.: 401 89 79
espaciop@adinet.com.uy

Gammu Colonia

Damián 619 apto. 4 – Colonia
Tels.: 522 33 69 – 523 02 40
lidiadus@adinet.com.uy

Grupo Mujer Ciudad de la Costa

Magallanes y Avda. Gianattassio Km. 20100 – San José de Carrasco – Canelones
Tel.: 682 36 64 – Fax: 682 01 88
leonoresh@adinet.com.uy

Instituto Mujer y Sociedad

Juan Manuel Blanes 1231 – Montevideo
Tel./Fax: 409 36 31
insmujer@adinet.com.uy

Mujer Ahora

San José 1436 – Montevideo
Tel./Fax: 903 90 19
mujerahora@adinet.com.uy

Mujeres Las Piedras

Soca 650 – Las Piedras – Canelones
Tel.: 365 10 09
mujerlaspiedras@hotmail.com

PLEMUU – Plenario de Mujeres del Uruguay

Avda. Uruguay 1555 – Montevideo
Tels.: 401 74 70 – 408 05 56
plemuu@montevideo.com.uy

reduruguaya

contra la violencia doméstica y sexual

| Avda. Uruguay 1555 | tel.: (05982) 400 8334 | Montevideo, Uruguay
| comunicaciones@violenciadomestica.org.uy | www.violenciadomestica.org.uy

Este material fue realizado gracias al apoyo
del Fondo de Población de las Naciones Unidas

